

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-79-2025-GRA-SEDECENTRAL-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL COMPONENTE, PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO. , sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS

FECHAS DE LAS SESIONES

HORA DE LAS SESIONES

	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	7/05/2025	8/05/2025	08:15	08:45
- Para la evaluación:	7/05/2005	8/05/2025	09:00	10:00
- Para la calificación:	7/05/2025	8/05/2025	09:00	10:00
- Para el otorgamiento de la buena pro:	14/05/2025	14/05/2025	10:00	11:00

SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NILTON GAMBOA VILA	Condición	Presidente	Titular	x
				Suplente	
Primer Miembro	NEPER HUANCAHUARI TUEROS	Condición	Miembro 1	Titular	x
				Suplente	
Segundo Miembro	ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ	Condición	Miembro 2	Titular	x
				Suplente	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO
2	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL
3	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.
5	AMERICAN PARTNERS S.A.C.
6	INVERSIONES FORTEZZA S.A.C.
7	YANZ GROUP S.A.C.
8	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.
9	"TOQUICONU" SAC
10	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.
11	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SANSAJUL S.A.C.
12	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
13	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.
14	ICONSVAR S.A.C.
15	CLY CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
16	CIVIL ENGINEERS GROUP S.A.C.
17	EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRES DEL MILAGRO E.I.R.L.
18	CONSTRUCTORA YANCE E.I.R.L.

DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)
---	---

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)	S/ 3,763,315.11	S/ 3,763,315.11	100%	ADMITIDO

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)	Item único

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		95 Puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		00 Puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		00 Puntos
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		00 Puntos
	PUNTAJE TOTAL		95 Puntos
	BONIFICACIONES (Mype)		00 Puntos
	TOTAL		95 Puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)	95 Puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS. (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (ICONSVAR SAC - CORPORACION DIAMANTE JUBERS SAC)	S/ 3,763,315.11

10


NEPER HUANCAHUARI TUEROS
Primer Miembro Titular


NILTON GAMBOA VILA
Presidente Titular


ALFREDO HINOJOSA RAMIREZ
Segundo Miembro Titular